

PROGRAMA DE TUTORÍAS INDIVIDUALIZADAS

MARCO LEGAL

ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

De acuerdo con dicha Orden la inclusión es el eje vertebrador del centro. En el IES Medina Albaida tratamos de fomentar la participación efectiva de toda la comunidad educativa, y de propiciar el desarrollo del bienestar de todas las personas para crear un buen clima que repercuta en la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.

En el artículo 5, punto 4 de dicha Orden se establece que los centros educativos facilitarán la creación, formación, seguimiento y continuidad de estructuras de apoyo simétricas y asimétricas, tales como: Alumnado ayudante, Ciberayudantes, Hermano/a mayor, Alumnado mediador, Tutorización individualizada o Tutorías afectivas, Alumnado por la igualdad de género. En el centro trabajamos ya en algunas de estas figuras y vamos a comenzar con el desarrollo de las Tutorías Individualizadas.

De acuerdo con dicha Orden la figura de la tutoría individualizada refuerza y amplía la acción tutorial sobre el alumnado con dificultades de integración en el grupo, con dificultades personales y/o en riesgo de fracaso académico, especialmente en aquellos casos que presenten necesidad específica de apoyo educativo. Un grupo voluntario de profesores y profesoras del centro realiza una función de acompañamiento y tutorización individualizada, en coordinación con el profesor/a tutor/a de grupo aula.

JUSTIFICACIÓN

Alumnos que manifiestan **dificultades de aprendizaje, problemas de conducta dentro del aula**, necesidad de orientación tanto con el **ámbito personal como con el educativo, falta de hábitos de estudio, problemas familiares o sociales** que les impiden que su desarrollo educativo se lleve a cabo con normalidad... por lo tanto, **precisan de una atención más personal** por parte del profesorado.

La tutoría individualizada pretende dotar al alumno/a de **herramientas para poder enfrentarse a las dificultades y adquirir estrategias que le ayuden a solventar sus problemas**. Esta tutoría, a través del apoyo escolar y afectivo continuado permite una respuesta más eficaz a la problemática de la convivencia y favorece el éxito escolar.

¿QUÉ ES LA TUTORÍA INDIVIDUALIZADA?

Es una **acción educativa** que se lleva a cabo **de forma personal y directa**, en la que existe un conocimiento preciso por parte del tutor de la **personalidad del alumno** y de sus **necesidades**, creándose un compromiso entre ambos, tutor-alumno, de respeto y

confianza, que ayuda al alumno/a a tomar decisiones y a afrontar sus problemas, desarrollando las habilidades necesarias para ello.

OBJETIVOS

- Mejorar la tutela del alumnado
- Mejorar la participación de las familias en el proceso educativo. Sensibilizar y motivar a las familias para que se impliquen en el proceso educativo de sus hijos/.
- Disminuir la conflictividad y, así, mejorar la convivencia
- Crear una estructura organizativa
- Crear una medida de actuación temprana que minimice el fracaso/abandono escolar
- Proporcionar un referente personal adulto dentro del ámbito educativo para alumnado que carece de pautas educativas normalizadas desde el ámbito familiar
- Favorecer la adquisición de hábitos, rutinas y normas escolares en el alumnado.
- Favorecer la mejora de capacidades para desarrollar aprendizajes para alumnado con dificultades de inclusión en el sistema educativo (mejora de técnicas y organización de estudio, mejora de hábitos, ...)
- Favorecer el logro de los objetivos curriculares del curso que esté realizando el alumnado.
- Estimular el desarrollo de relaciones sociales positivas en el alumnado y de valores fundamentales para la convivencia en el contexto escolar
- Comprender y entender al alumno/a favoreciendo la autonomía en el aprendizaje, y desarrollar en él actitudes y aptitudes necesarias para ello.
- Favorecer la inclusión de todo el alumnado

PERFIL DEL ALUMNADO

- Alumnado con dificultades para organizar adecuadamente su proceso de aprendizaje (anotar tareas, tiempo de estudio, gestión de su tiempo...) y que no tienen apoyo familiar, o lo tienen pero no logran un buen rendimiento académico.
- Alumnado con desmotivación escolar.
- Alumnado con dificultades de integración escolar
- Alumnado con dificultades o problemas personales o académicos que influyen en su comportamiento, inclusión en el centro y en su rendimiento escolar.

PERFIL DEL TUTOR/A INDIVIDUALIZADO

- Actitud de comprensión empática
- Actitud de respeto y aceptación incondicional
- Actitud de confianza en la capacidad de cambio de la otra persona. De disponibilidad y escucha.

FUNCIONES DEL TUTOR/A INDIVIDUALIZADO

- Conocer la **situación personal y académica del alumno**
- Hacer un **seguimiento semanal** de control de faltas de asistencia, incidencias, de deberes, de material, de calificaciones, de estados de ánimo, ...
- Establecer **compromisos de mejora** con el alumno/a. Posteriormente comprobar esas mejoras y evaluarlas.
- **Mediar** cuando sea necesario, incluso entre figuras asimétricas.
- Orientar al alumno en el **ámbito personal, académico y profesional**

- **Colaborar con el tutor de referencia** en la relación familia-escuela
- Colaborar en la **mejora de la respuesta educativa**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Se seguirán los siguientes pasos:

- **Detección.** Cualquier docente y en cualquier momento se puede detectar la necesidad, derivando la información a Orientación o Jefatura de Estudios. Lo habitual será que se detecte por el tutor/a general del grupo, en la evaluación inicial o en las evaluaciones trimestrales
- **Recogida de información y decisión de intervención.** La orientadora recogerá la información, y si lo valora necesario realizará una entrevista u entrevistas con el alumno/a y la familia, decidiéndose la intervención más adecuada. Responsable: Orientador/a
- **Asignación de tutor/a.** Generalmente, es preferible que no pertenezca al Equipo Docente de su grupo, y, en caso contrario, es importante que exista empatía con el alumno/a. Así mismo, el tutor/a debe estar de acuerdo en tutorizar a dicho alumno/a. Responsables: Orientador/a y Jefatura de Estudios.
- **Transmisión de la información y documentos existentes al tutor/a.** Responsable: Orientador/a
- **Aceptación de la Tutoría individualizada por parte del tutor/a.** El tutor individual elegido opinará sobre su designación, si se cree preparado para afrontar el caso concreto, ... Responsable: Orientador/a
- **Comunicación al alumno/a y a la familia, y firma de los compromisos de interés y aprovechamiento por parte de los mismos.** Es una condición indispensable para participar en el programa. Responsable: Orientador/a
- **Comunicación al tutor/a del grupo y al equipo docente del alumno/a.** Se informa al equipo docente y al tutor del grupo de la asignación de un tutor individual a un alumno/a concreto/a. Responsable: Jefatura de Estudios
- **Inicio de reuniones semanales tutor/a personal-alumno/a.** Se proporciona documentación de apoyo para el proceso. El tutor/a informa al orientador/a o a Jefatura de estudios de cualquier problema o incidencia.
Si se valora positivamente por el tutor/a general del grupo, así como por orientación y Jefatura de estudios, el tutor/a personal podrá participar en la Junta de evaluación tanto para proporcionar información como para adquirirla.
- **Reunión mensual de seguimiento.** En estas reuniones se analizará el efecto de la tutoría en el alumno/a y se valorará su continuidad. Responsable: Orientador/a y Jefatura de estudios.
- **Evaluación final del alumno/a y del tutor/a** de las actuaciones, logros, ... **del programa de Tutorías individualizadas.** Propuesta de mejoras.